



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2953-2017-CU-UJCM

Moquegua, 28 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 1704-2017-SG-UJCM, de fecha de recepción 14 de noviembre de 2017, presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1704-2017-SG-UJCM, de fecha de recepción 14 de noviembre de 2017, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General eleva al Despacho de Rectorado para su ratificación correspondiente, la Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017, que resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales, de acuerdo al Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de noviembre de 2017; se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017, que resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales, de acuerdo al Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 25.08.17
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 20.08.17
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 06.10.17
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 20.08.17
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 20.08.17
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 06.10.17
CAMBIO y/o ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 20.08.17
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (para los que Reanudan Estudios) y/o CAMBIO DE FILIAL	HASTA EL 20.08.17
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA, TURNO y/o MODALIDAD (no procede si el curso se ofrece en turno, modalidad y/o plan)	HASTA EL 20.08.17
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 06.10.17
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 01.09.17

* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante debe estar matriculado – presentar a Decanatura copia de ficha de matrícula, además de los requisitos que indica el manual de procedimientos.

** Teniendo en cuenta que el estudiante debe recabar en Decanatura, la resolución de autorización demora en promedio 10 días.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – que presentaron dentro del plazo – una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente **05 días hábiles** para registrar matrícula en los cursos que indique el documento, con el pago de matrícula extemporánea.

De conformidad con la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
 RECTORA (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Mgr. Claridad H. Peña Nieves
 SECRETARIA GENERAL